



Municipalidad Provincial de Casma

ACUERDO DE CONCEJO N° 064-2020-MPC

Casma, 30 de Octubre del 2020.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29.10.2020, el Concejo Provincial de Casma trató sobre la aprobación de los Convenios Marco y Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Casma, el Instituto Geofísico del Perú y el Instituto Nacional de Defensa Civil, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Artículo 41° de la Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, son atribuciones del concejo municipal según el Artículo 9°, inciso 26 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

Que, mediante Informe N° 061-2020-DRSA-SGGGRD de fecha 20.10.2020, la Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres solicita que se apruebe los Convenios Marco y Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Casma, el Instituto Geofísico del Perú y el Instituto Nacional de Defensa Civil, mediante Acuerdo de Concejo para la cooperación interinstitucional, obteniendo la instalación de un sistema de alerta temprana de sismos en la Municipalidad Provincial de Casma, que permitirá llevar el monitoreo, control y sistema de información general, con la finalidad de estar preparados y prevenidos ante cualquier desastre o sismo;

Que mediante Informe N° 0387-WFMOP-OPP2020-MPC de fecha 26.10.2020, la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática menciona que se ha efectuado una revisión al Presupuesto Institucional Modificado-PIM 2020, encontrándose que para lo solicitado la fecha si existe disponibilidad presupuestal;

Que, con fecha 19.07.2020, se otorgó la viabilidad del Proyecto de Inversión: " Creación del Servicio de generación de información, monitoreo, alerta, difusión y comunicación del sistema de alerta temprana ante sismos en los Departamentos de la costa del Perú", con Código Unico de Inversiones N° 2454990, a través del proyecto de inversión en mención, se implementará un sistema capaz de generar una señal de alarma que constituya un aviso hacia la población sobre la conformación del inicio de un evento sísmico de gran magnitud, a fin de tener un tiempo de oportunidad en el que se efectúen las acciones que coadyuven a reducir la posibilidad de pérdidas de vidas y daños en la población de los distritos de la costa del país;

Que, habiendo analizado el presente caso se colige que los convenios de colaboración interinstitucional constituyen herramientas documentales con lo que las entidades, a través de sus representantes autorizados, celebran acuerdos en el ámbito de su perspectiva competencia, y dentro de la ley son de naturaleza obligatoria para las partes y cuentan con cláusula expresa de libre adhesión y separación. Por lo que, los Convenios Marco y Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Casma, el Instituto Geofísico el Perú y el Instituto nacional de Defensa Civil cuentan con las condiciones legales necesarias para su aprobación y esta debidamente justificado en la necesidad de obtener vinculos de colaboración y articulación entre las partes suscribientes;





Municipalidad Provincial de Casma

ACUERDO DE CONCEJO N° 064-2020-MPC

Que, en mérito a los argumentos esgrimidos, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 0343-2020-OAJ-MPC de fecha 26.10.2020, opina que de acuerdo a sus atribuciones conferidas en el Art. 9° Inc. 26) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal debe aprobar los Convenios Marco y Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Casma, el Instituto Geofísico del Perú y el Instituto nacional de Defensa Civil;

Estando al voto Unánime de los señores regidores presentes en la Sesión de Concejo de fecha 29 de Octubre del presente año y con las facultades conferidas en el Artículo 9° Inciso 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los Convenios Marco y Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Casma, el Instituto Geofísico del Perú y el Instituto Nacional de Defensa Civil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Casma- Prof. LUIS WILMER ALARCON LLANA, suscriba los Convenios Marco y Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Casma, el Instituto Geofísico del Perú y el Instituto Nacional de Defensa Civil

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, en coordinación con el Gerente de Administración y Finanzas y demás áreas administrativas, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Prof. Luis Wilmer Alarcon Llana
ALCALDE

